



Asunto: Auto aprobatorio de remate
Ref.: Ejecutivo Singular Rdo. 2014-00436

Al Despacho informando que las rematantes MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE CONTRARAS y LADY VANESSA CARDENAS ROMERO presentaron consignaciones del valor restante a su postura, el recibo del pago de impuesto de remate y pago de retención en la fuente según lo dispuesto en acta de diligencia de remate del 05 de noviembre de 2020. Pasa para decidir la aprobación del remate.

San Gil, 21 de enero de 2021

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

San Gil - Santander, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho se encuentra el proceso ejecutivo singular promovido por la **MARTHA REYES RODRIGUEZ**, a través de apoderada judicial, contra **de la ASOCIACION DE VIVIENDA ALTOS DE GUANENTA**, para aprobar el remate efectuado sobre los inmuebles con folio de matrícula inmobiliaria 319-63797, 319-63789, 319-63790, 319-63798, 319-63807 y 319-63821 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de San Gil, cuyos linderos aparecen en la escritura número 1678 del 04 de septiembre de 2014 de la Notaría Segunda del Círculo de San Gil, descrito plenamente en la diligencia de remate, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

En pública subasta realizada el 05 de noviembre de 2021 (fls. 441 a 452 de medidas cautelares), se adjudicó al rematante demandante **MARTHA REYES RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.033.414, a **MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CONTRERAS** identifica con cedula de ciudadanía número 41.763.833 y **LADY VANESSA CARDENAS ROMERO** identifica con cedula de ciudadanía número 1.019.049.943; la propiedad que la demandada **ASOCIACION DE VIVIENDA ALTOS DE GUANENTA**, ostenta sobre los siguientes bienes:

1.- MARTHA REYES RODRIGUEZ:

.- El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **319-63790** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, según lo señalado en la diligencia de secuestro practicada el 05 de noviembre de 2015 (Fl. 158 del cuaderno de medidas). Inmueble identificado según escritura número 1678 del 04 de septiembre de 2014 de la Notaría Segunda del Círculo de San Gil: Lote No. 10 Manzana C, se trata de un lote ubicado en la carrera 1B No. 30-45 de la Urbanización Altos de Guanentá primera etapa del municipio de San Gil, Santander, sin ningún tipo de construcción, sin servicios públicos domiciliarios, con un área de 84 metros cuadrados, alinderado así: POR EL NORTE: longitud 7 metros lindando con la vía interna entre las manzanas C y D, POR EL SUR: longitud 7 metros lindando con los lotes 2 y 3 de la manzana C, POR EL ORIENTE: longitud 12 metros lindando



Asunto: Auto aprobatorio de remate
Ref.: Ejecutivo Singular Rdo. 2014-00436

con el lote 9 de la manzana C, POR EL OCCIDENTE: longitud 12 metros lindando con el lote 11 de la manzana C, por la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE (\$ 21.840.000).

.- El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **319-63798** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, según lo señalado en la diligencia de secuestro practicada el 05 de noviembre de 2015 (Fl. 160 del cuaderno de medidas). Inmueble identificado según escritura número 1678 del 04 de septiembre de 2014 de la Notaría Segunda del Círculo de San Gil: Lote No. 2 Manzana D, se trata de un lote ubicado en la carrera 1B No. 30-42 de la Urbanización Altos de Guanentá primera etapa del municipio de San Gil, Santander, sin ningún tipo de construcción, sin servicios públicos domiciliarios, con un área de 84 metros cuadrados, alinderado así: POR EL NORTE: longitud 7 metros lindando con los lotes 9 y 10 de la manzana D, POR EL SUR: longitud 7 metros lindando con la vía interna entre la manzana C y la manzana D, POR EL ORIENTE: longitud 12 metros lindando con el lote 1 de la manzana D, POR EL OCCIDENTE: longitud 12 metros lindando con el lote 3 de la manzana D, por la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE (\$ 21.840.000).

.- El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **319-63807** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, según lo señalado en la diligencia de secuestro practicada el 05 de noviembre de 2015 (Fl. 160 del cuaderno de medidas). Inmueble identificado según escritura número 1678 del 04 de septiembre de 2014 de la Notaría Segunda del Círculo de San Gil: Lote No. 11 Manzana D, se trata de un lote ubicado en la carrera 1A No. 30-39 de la Urbanización Altos de Guanentá primera etapa del municipio de San Gil, Santander, sin ningún tipo de construcción, sin servicios públicos domiciliarios, con un área de 84 metros cuadrados, alinderado así: POR EL NORTE: longitud 7 metros lindando con la vía interna entre las manzanas D y E, POR EL SUR: longitud 7 metros lindando con los lotes 3 y 4 de la manzana D, POR EL ORIENTE: longitud 12 metros lindando con el lote 10 de la manzana D, POR EL OCCIDENTE: 12 metros lindando con el lote número 12 de la manzana D, por la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE (\$ 21.840.000).

.- El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **319-63821** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, según lo señalado en la diligencia de secuestro practicada el 05 de noviembre de 2015 (Fl. 165 del cuaderno de medidas). Inmueble identificado según escritura número 1678 del 04 de septiembre de 2014 de la Notaría Segunda del Círculo de San Gil: Lote No. 9 Manzana E, se trata de un lote ubicado en la carrera 1 No. 30-19 de la Urbanización Altos de Guanentá primera etapa del municipio de San Gil, Santander, sin ningún tipo de construcción, sin servicios públicos domiciliarios, con un área de 84 metros cuadrados, alinderado así: POR EL NORTE: longitud 7 metros lindando con la vía interna de la urbanización y zona verde de la urbanización, POR EL SUR: longitud 7 metros lindando con los lotes 2 y 3 de la manzana E, POR EL ORIENTE:



Asunto: Auto aprobatorio de remate
Ref.: Ejecutivo Singular Rdo. 2014-00436

longitud 12 metros lindando con el lote número 8 de la manzana E, POR EL OCCIDENTE: longitud 12 metros lindando con el lote 10 de la manzana E, por la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE (\$ 21.840.000).

2.- MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CONTRERAS:

.- El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **319-63797** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, según lo señalado en la diligencia de secuestro practicada el 05 de noviembre de 2015 (Fl. 159 del cuaderno de medidas). Inmueble identificado según escritura número 1678 del 04 de septiembre de 2014 de la Notaría Segunda del Círculo de San Gil: Lote No. 1 Manzana D, se trata de un lote ubicado en la carrera 1B No. 30-48 de la Urbanización Altos de Guanentá primera etapa del municipio de San Gil, Santander, sin ningún tipo de construcción, sin servicios públicos domiciliarios, con un área de 84 metros cuadrados, alinderado así: POR EL NORTE: longitud 7 metros lindando con el lote 9 de la manzana D y propiedades del señor Luis Eduardo Muñoz, POR EL SUR: longitud 7 metros lindando con la vía interna entre las manzanas C y D, POR EL ORIENTE: longitud 12 metros lindando con propiedades del señor Luis Eduardo Muñoz, POR EL OCCIDENTE: longitud 12 metros lindando con el lote 2 de la manzana D, por la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MLCTE (\$ 15.300.000).

3.- LADY VANESSA CARDENAS ROMERO:

.- El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **319-63789** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, según lo señalado en la diligencia de secuestro practicada el 05 de noviembre de 2015 (Fl. 158 del cuaderno de medidas). Inmueble identificado según escritura número 1678 del 04 de septiembre de 2014 de la Notaría Segunda del Círculo de San Gil: Lote No. 9 Manzana C, se trata de un lote ubicado en la carrera 1B No. 30-51 de la Urbanización Altos de Guanentá primera etapa del municipio de San Gil, Santander, sin ningún tipo de construcción, sin servicios públicos domiciliarios, con un área de 84 metros cuadrados, alinderado así: POR EL NORTE: longitud 7 metros lindando con la vía interna entre las manzanas C y D y propiedades de Luis Eduardo Muñoz, POR EL SUR: longitud 7 metros lindando con el lote 1 y lote 2 de la manzana C, POR EL ORIENTE: longitud 12 metros lindando con propiedades de Luis Eduardo Muñoz, POR EL OCCIDENTE: longitud 12 metros lindando con el lote 10 de la manzana C, por la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MLCTE (\$ 15.290.000).

El Despacho verificó que para efectuar el remate se cumplió cabalmente con las formalidades señaladas en los artículos 450 a 453 del C.G. del P., encontrándose los bienes rematados, previamente embargados, secuestrados y avaluados.

De otra parte la liquidación del crédito con corte a agosto de 2017 ascendió a la suma de \$114.739.872.00 y fue aprobada mediante auto del 22 de noviembre de 2019 (fls. 165 a 173 del cuaderno principal).



Asunto: Auto aprobatorio de remate
Ref.: Ejecutivo Singular Rdo. 2014-00436

Así mismo el aviso de remate y su publicación obra de conformidad con lo consagrado en el artículo 450 ibídem, según las constancias del periódico, allegadas al expediente, igualmente se allegó el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 319-63789, 319-63790, 319-63797, 319-63798, 319-63807 y 319-63821 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de San Gil con fecha de expedición del 18 de octubre de 2020.

Previo a la subasta, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CONTRERAS, LADY VANESSA CARDENAS ROMERO hicieron postura mediante mensaje de datos, por el valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MLCTE (\$ 15.300.000) sobre el bien identificado con folios de matrícula inmobiliaria No. 319-63797 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil y QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MLCTE (\$ 15.290.000) sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 319-63789 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, respectivamente, allegando con la propuesta MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CONTRERA consignación número 132024794 de fecha 03 de noviembre de 2020 por el valor de \$8.736.000 que es igual al 40% del avalúo del inmueble. Por su parte LADY VANESSA CARDENAS ROMERO con su postura allego consignación número 136044645 de fecha 28 de octubre de 2020 por el valor de \$8.736.000 que es igual al 40% del avalúo del inmueble.

La demandante MARTHA REYES RODRIGUEZ, hizo postura, igualmente por mensaje de datos, manifestando que su postura la hace por el valor del crédito en los términos del inciso 2 del artículo 451 del C.G.P, que para el momento de la diligencia de remate ascendía a la suma de \$114.739.873.00 (Fls. 172-173 del cuaderno principal), valor que supera el 40% del avalúo del inmueble.

Así las cosas, se procedió con la diligencia de remate con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 452 ibídem.

Por otro lado, y proveniente de la rematante LADY VANESSA CARDENAS ROMERO, obra copia de la consignación No. 139573365 de fecha 11 de noviembre de 2020 por el valor de \$6.554.000.00 dentro de los cinco días siguientes al remate y que corresponde al restante del valor de su postura, e igualmente el equivalente al 5% del valor del bien rematado, por concepto de impuesto exigido por el Art. 7 de la ley 11 de 1987, modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, a favor del consejo Superior de la Judicatura, la consignación numero 139504372 por valor de \$764.500.00, además del pago de la retención en la fuente en los términos del artículo 40 de la ley 55 de 1996.

También la rematante MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CONTRERA, aporto copia de la consignación No. 139556448 de fecha 11 de noviembre de 2020 por el valor de \$6.564.000.00 dentro de los cinco días siguientes al remate y que corresponde al restante del valor de su postura, e igualmente el equivalente al 5% del valor del bien rematado, por concepto de impuesto exigido por el Art. 7 de la ley 11 de 1987, modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, a favor del consejo Superior de la Judicatura, la consignación



Asunto: Auto aprobatorio de remate
Ref.: Ejecutivo Singular Rdo. 2014-00436

numero 139502089 por valor de \$765.000.00, además del pago de la retención en la fuente en los términos del artículo 40 de la ley 55 de 1996.

Igualmente la rematante demandante MARTHA REYES RODRIGUEZ CONTRERA, allego copias de las consignaciones No. 139500414, 139498954, 139499432 y 139499945 de fecha 11 de noviembre de 2020 por el valor de \$1.092.000.00, cada una, dentro de los cinco días siguientes al remate, equivalente al 5% del valor de los bienes rematados, por concepto de impuesto exigido por el Art. 7 de la ley 11 de 1987, modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, a favor del consejo Superior de la Judicatura, además del pago de la retención en la fuente en los términos del artículo 40 de la ley 55 de 1996.

De lo anterior fluye que están cumplidas las exigencias requeridas para aprobar el remate, de conformidad con el artículo 455 del C.G. del P. y en tal virtud el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Apruébese en todas sus partes el remate celebrado el día 05 de noviembre de 2020, dentro de este proceso, acto en el cual se adjudicó a las rematantes MARTHA REYES RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 52.033.414, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CONTRERAS identifica con cedula de ciudadanía número 41.763.833 y LADY VANESSA CARDENAS ROMERO identifica con cedula de ciudadanía número 1.019.049.943 los siguientes bienes:

1.- MARTHA REYES RODRIGUEZ:

.- El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **319-63790** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, según lo señalado en la diligencia de secuestro practicada el 05 de noviembre de 2015 (Fl. 158 del cuaderno de medidas). Inmueble identificado según escritura número 1678 del 04 de septiembre de 2014 de la Notaría Segunda del Círculo de San Gil: Lote No. 10 Manzana C, se trata de un lote ubicado en la carrera 1B No. 30-45 de la Urbanización Altos de Guanentá primera etapa del municipio de San Gil, Santander, sin ningún tipo de construcción, sin servicios públicos domiciliarios, con un área de 84 metros cuadrados, alinderado así: POR EL NORTE: longitud 7 metros lindando con la vía interna entre las manzanas C y D, POR EL SUR: longitud 7 metros lindando con los lotes 2 y 3 de la manzana C, POR EL ORIENTE: longitud 12 metros lindando con el lote 9 de la manzana C, POR EL OCCIDENTE: longitud 12 metros lindando con el lote 11 de la manzana C, por la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE (\$ 21.840.000).

La adjudicación se hizo por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE (\$ 21.840.000), valor igual al 100% del avalúo comercial.

.- El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **319-63798** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, según



Asunto: Auto aprobatorio de remate
Ref.: Ejecutivo Singular Rdo. 2014-00436

lo señalado en la diligencia de secuestro practicada el 05 de noviembre de 2015 (Fl. 160 del cuaderno de medidas). Inmueble identificado según escritura número 1678 del 04 de septiembre de 2014 de la Notaría Segunda del Círculo de San Gil: Lote No. 2 Manzana D, se trata de un lote ubicado en la carrera 1B No. 30-42 de la Urbanización Altos de Guanentá primera etapa del municipio de San Gil, Santander, sin ningún tipo de construcción, sin servicios públicos domiciliarios, con un área de 84 metros cuadrados, alinderado así: POR EL NORTE: longitud 7 metros lindando con los lotes 9 y 10 de la manzana D, POR EL SUR: longitud 7 metros lindando con la vía interna entre la manzana C y la manzana D, POR EL ORIENTE: longitud 12 metros lindando con el lote 1 de la manzana D, POR EL OCCIDENTE: longitud 12 metros lindando con el lote 3 de la manzana D, por la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE (\$ 21.840.000).

La adjudicación se hizo por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE (\$ 21.840.000), valor igual al 100% del avalúo comercial.

.- El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **319-63807** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, según lo señalado en la diligencia de secuestro practicada el 05 de noviembre de 2015 (Fl. 160 del cuaderno de medidas). Inmueble identificado según escritura número 1678 del 04 de septiembre de 2014 de la Notaría Segunda del Círculo de San Gil: Lote No. 11 Manzana D, se trata de un lote ubicado en la carrera 1A No. 30-39 de la Urbanización Altos de Guanentá primera etapa del municipio de San Gil, Santander, sin ningún tipo de construcción, sin servicios públicos domiciliarios, con un área de 84 metros cuadrados, alinderado así: POR EL NORTE: longitud 7 metros lindando con la vía interna entre las manzanas D y E, POR EL SUR: longitud 7 metros lindando con los lotes 3 y 4 de la manzana D, POR EL ORIENTE: longitud 12 metros lindando con el lote 10 de la manzana D, POR EL OCCIDENTE: 12 metros lindando con el lote número 12 de la manzana D, por la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE (\$ 21.840.000).

La adjudicación se hizo por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE (\$ 21.840.000), valor igual al 100% del avalúo comercial.

.- El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **319-63821** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, según lo señalado en la diligencia de secuestro practicada el 05 de noviembre de 2015 (Fl. 165 del cuaderno de medidas). Inmueble identificado según escritura número 1678 del 04 de septiembre de 2014 de la Notaría Segunda del Círculo de San Gil: Lote No. 9 Manzana E, se trata de un lote ubicado en la carrera 1 No. 30-19 de la Urbanización Altos de Guanentá primera etapa del municipio de San Gil, Santander, sin ningún tipo de construcción, sin servicios públicos domiciliarios, con un área de 84 metros cuadrados, alinderado así: POR EL NORTE: longitud 7 metros lindando con la vía interna de la urbanización y zona verde de la urbanización, POR EL SUR: longitud 7 metros lindando con los lotes 2 y 3 de la manzana E, POR EL ORIENTE: longitud 12 metros lindando con el lote número 8 de la manzana E, POR EL



Asunto: Auto aprobatorio de remate
Ref.: Ejecutivo Singular Rdo. 2014-00436

OCCIDENTE: longitud 12 metros lindando con el lote 10 de la manzana E, por la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE (\$ 21.840.000).

La adjudicación se hizo por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE (\$ 21.840.000), valor igual al 100% del avalúo comercial.

2.- MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CONTRERAS:

.- El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **319-63797** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, según lo señalado en la diligencia de secuestro practicada el 05 de noviembre de 2015 (Fl. 159 del cuaderno de medidas). Inmueble identificado según escritura número 1678 del 04 de septiembre de 2014 de la Notaría Segunda del Círculo de San Gil: Lote No. 1 Manzana D, se trata de un lote ubicado en la carrera 1B No. 30-48 de la Urbanización Altos de Guanentá primera etapa del municipio de San Gil, Santander, sin ningún tipo de construcción, sin servicios públicos domiciliarios, con un área de 84 metros cuadrados, alinderado así: POR EL NORTE: longitud 7 metros lindando con el lote 9 de la manzana D y propiedades del señor Luis Eduardo Muñoz, POR EL SUR: longitud 7 metros lindando con la vía interna entre las manzanas C y D, POR EL ORIENTE: longitud 12 metros lindando con propiedades del señor Luis Eduardo Muñoz, POR EL OCCIDENTE: longitud 12 metros lindando con el lote 2 de la manzana D, por la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MLCTE (\$ 15.300.000).

La adjudicación se hizo por la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MLCTE (\$ 15.300.000), valor superior al 70% del avalúo comercial.

3.- LADY VANESSA CARDENAS ROMERO:

.- El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **319-63789** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, según lo señalado en la diligencia de secuestro practicada el 05 de noviembre de 2015 (Fl. 158 del cuaderno de medidas). Inmueble identificado según escritura número 1678 del 04 de septiembre de 2014 de la Notaría Segunda del Círculo de San Gil: Lote No. 9 Manzana C, se trata de un lote ubicado en la carrera 1B No. 30-51 de la Urbanización Altos de Guanentá primera etapa del municipio de San Gil, Santander, sin ningún tipo de construcción, sin servicios públicos domiciliarios, con un área de 84 metros cuadrados, alinderado así: POR EL NORTE: longitud 7 metros lindando con la vía interna entre las manzanas C y D y propiedades de Luis Eduardo Muñoz, POR EL SUR: longitud 7 metros lindando con el lote 1 y lote 2 de la manzana C, POR EL ORIENTE: longitud 12 metros lindando con propiedades de Luis Eduardo Muñoz, POR EL OCCIDENTE: longitud 12 metros lindando con el lote 10 de la manzana C, por la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MLCTE (\$ 15.290.000).

La adjudicación se hizo por la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MLCTE (\$ 15.290.000), valor



Asunto: Auto aprobatorio de remate
Ref.: Ejecutivo Singular Rdo. 2014-00436

superior al 70% del avalúo comercial.

TRADICION DEL INMUEBLE Según los certificados de tradición de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 319-63789, 319-63790, 319-63797, 319-63798, 319-63807 y 319-63821 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de San Gil, la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTOS DE GUANENTA adquirió en mayor extensión por compra a GERARDO ARGUELLO RODRIGUEZ y ALVARO ARGUELLO RODRIGUEZ la matrícula inmobiliaria 319-56907, según escritura # 2303 del 28 de diciembre de 2012 de la Notaria Segunda de San Gil, y estos habían efectuado división material mediante escritura número 2061 de 04 de diciembre de 2012 de la Notaria Segunda del Circulo de San Gil.

FORMALIDADES DEL REMATE El aviso anunciativo del remate fue publicado en Vanguardia Liberal el día 18 de octubre de 2020, como son extracto del periódico y certificación expedida por este mismo medio impreso.

SEGUNDO: LEVÁNTESE el embargo y secuestro de los inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 319-63789, 319-63790, 319-63797, 319-63798, 319-63807 y 319-63821 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de San Gil

TERCERO: Por Secretaría a costa del rematante se expedirá copia auténtica del acta de remate y de este auto aprobatorio, con la constancia de notificación y ejecutoria, para que sea protocolizada y registrada y le sirva de título de propiedad.

CUARTO: Las funciones de la SECUESTRE ESPERANZA MEDINA LOZANO, han terminado, y se le requiere para que haga entrega de los inmuebles identificados con las matriculas inmobiliarias Nos. **319-63790, 319-63798, 319-63807 y 319-63821** de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de San Gil, a la rematante MARTHA REYES RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.033.414, por el valor de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE (\$ 21.840.000), cada uno.

Igualmente, el inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. **319-63797** de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de San Gil, a la rematante MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CONTRERAS identifica con cédula de ciudadanía número 41.763.833, por el valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MLCTE (\$ 15.300.000); y el inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. **319-63789** de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de San Gil, a la rematante LADY VANESSA CARDENAS ROMERO identifica con cedula de ciudadanía número 1.019.049.943, por el valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MLCTE (\$ 15.290.000).

La secuestre deberá cumplir con esta orden dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la misma, quien además deberá rendir cuentas de su gestión, en el término de diez (10) días, a partir de la ejecutoria de este auto.



Asunto: Auto aprobatorio de remate
Ref.: Ejecutivo Singular Rdo. 2014-00436

QUINTO: La parte que tenga los documentos de propiedad y demás anexidades y en caso de que el secuestre no los posea, deberá entregarlos a MARTHA REYES RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 52.033.414, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CONTRERAS identifica con cedula de ciudadanía número 41.763.833 y LADY VANESSA CARDENAS ROMERO identifica con cedula de ciudadanía número 1.019.049.943 en el término de tres (03) días.

SEXTO: Del producto del remate resérvese la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00)** para el pago de impuestos, pago de servicios públicos y demás gastos que se causen hasta la entrega de los inmuebles. Si dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de los inmueble a las rematantes, estas no demuestran el monto de las deudas por tal concepto, se ordenara entregar a quien corresponda el dinero reservado.

SÉPTIMO: Realícese la entrega de los dineros correspondientes al saldo producto del remate a la demandante MARTHA REYES RODRIGUEZ, esto es la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.590.000.00).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOUO MUNICIPAL SAN GIL - GARANTIAS, CON Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

baf121f9c3fdf68a0cd85c6d71a9304a76d3726cc43f814ae0fb70c471b04752

Documento generado en 21/01/2021 03:52:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>